



Países en la Encrucijada

Informe de país – Guatemala 2006

Introducción

Nueve años después de la firma de los acuerdos que finalizaron oficialmente un brutal conflicto armado interno de 36 años de duración, que cobró las vidas de 200,000 personas, principalmente indígenas mayas, la fragilidad de la paz en Guatemala ha sido nuevamente puesta en evidencia. Dos hechos estremecieron al país durante el verano y el otoño de 2005. En julio, un grupo de bomberos llamado a investigar una posible fuga de gas en una fábrica de municiones, encontró un vasto archivo policial. Las habitaciones, plagadas de alimañas de la planta contenían documentos apilados, atados y envueltos en bolsas de plástico, meticulosamente archivados en muebles con cajones rotulados con su contenido: “asesinatos”, “desapariciones”. Los bomberos habían tropezado con la historia oficial de los 36 años de contrainsurgencia en Guatemala (1960-1996), una información que las fuerzas de seguridad habían negado consistentemente su existencia.

Un mes después, varias comunidades indígenas de las tierras altas occidentales fueron sepultadas por los deslizamientos masivos de lodo que siguieron al huracán Stan. De esa forma, Stan destruyó las vidas y la posibilidad de sustento de aquellos que ya en una ocasión lo habían perdido todo; o en algunos casos, dos veces; la primera durante la guerra civil y, antes, durante un poderoso terremoto que estremeció parte de esas mismas tierras altas en 1976. Fue en las ruinas del terremoto que el ejército perdió la lucha por los corazones y mentes de los indígenas pobres de Guatemala, dejando espacio para el surgimiento de un movimiento guerrillero que capitalizó el total desprecio del Estado hacia su sufrimiento.

Debido a que las grietas de la paz y la democracia permanecen tan cerca de la superficie en Guatemala, el resultado de estos eventos depende en gran medida de la respuesta del Estado. La decisión del Gobierno de catalogar y diseminar los contenidos de los archivos, actualmente en poder de la oficina del Ombudsman de derechos humanos, así como la de utilizar la evidencia que emerja de ellos para hacer justicia y reformar las fuerzas de seguridad de la nación, podrían brindar a la actual administración Berger una oportunidad sin precedentes de profundizar la democracia guatemalteca. De modo parecido, el hecho de que el Gobierno haya ayudado a los sobrevivientes de Stan reconociendo su dignidad como personas, le permite dar la vuelta a otra página histórica, fomentando una nueva relación entre el Estado y la sociedad basada en un compromiso por parte de la élite con el respeto, la tolerancia y la igualdad hacia las mayorías del país que va más allá de la retórica.

Rendición de Cuentas y Voz Pública – 4.35

El 9 de noviembre de 2003 se cerró una campaña electoral empañada por la intimidación, la violencia y el fraude. Las batallas legales y choques callejeros enfrentaron a partidarios del gobernante Frente Republicano Guatemalteco (FRG) contra los que buscaron, sin éxito, bloquear una reforma constitucional que permitiera la candidatura presidencial del ex dictador General Ríos Montt. Además, la competencia se vio empañada con amplias acusaciones de malversación de fondos por parte del FRG, turbios financiamientos de campaña y compra de votos.

A pesar de lo anterior, un contingente de observadores internacionales intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales (ONG), que por primera vez incluyó un equipo de observadores locales compuesto por agrupaciones de la sociedad civil, determinó que las elecciones fueron libres y justas, y recalcó el profesionalismo demostrado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en su labor de supervisión. La asistencia a los centros de votación fue mayor de la esperada, con casi el 57 por ciento de los hombres inscritos y el 43 por ciento de las mujeres esperando en largas filas para emitir su voto. Los electores escogieron entre 11 candidatos presidenciales, representantes de 21 partidos políticos y coaliciones diferentes que competían por escaños en el Congreso, y una multitud de comités cívicos y organizaciones locales que postulaban candidatos a las alcaldías. Las opciones incluyeron una gama de perspectivas ideológicas que iba desde la coalición conservadora de la Gran Alianza Nacional (GANAN), el Partido de Avanzada Nacional (PAN) y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), hasta el populista FRG y la izquierda política, representada por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) –ex organización guerrillera ahora convertida en partido político–, y la recientemente formada Alianza Nueva Nación (ANN), que competía sólo por representación en el Congreso¹.

Los resultados de las elecciones dieron un renovado optimismo a las posibilidades de la democracia en Guatemala. El tercer lugar obtenido por el candidato Ríos Montt lo excluyó de la posibilidad de ir a la segunda vuelta, en la cual el candidato de GANA y ex alcalde de Ciudad de Guatemala, Oscar Berger, derrotó a su contrincante por un margen de 8 puntos. El ex alcalde no sólo era considerado un político honesto –un contraste interesante frente al saliente mandatario Alfonso Portillo–, sino que la elección de GANA marcó el triunfo de una nueva fuerza política, la tercera en gobernar el país desde la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996.

Sin embargo, estas elecciones resaltaron algunos desafíos pendientes para la profundización de la democracia en Guatemala. Una vez más, las elecciones se realizaron sin las reformas electorales y de partidos políticos estipuladas en los acuerdos de paz de 1996. Un número potencialmente significativo de electores pobres e indígenas no pudo sufragar su voto al no poder costear el viaje hasta los distantes centros de votación, sentirse disuadidos por el engorroso proceso para registrarse como votantes, o al ser rechazados en los colegios electorales por no tener los documentos necesarios. Además,

ante la ausencia de una legislación reguladora del financiamiento de campañas y el acceso a los medios de comunicación –fuertemente controlados por un puñado de intereses elitistas–, el campo de juego político sigue siendo muy desigual. El rango de partidos ideológicamente diferentes enmascara las circunstancias en que los funcionarios en el poder acceden de manera desregulada a los recursos estatales y las fuerzas conservadoras, especialmente GANA, cuentan tanto con una extensa y favorable cobertura de medios como con generosas donaciones de campaña².

Aunque la independencia de las diferentes ramas del Gobierno en Guatemala está garantizada constitucionalmente, las mayorías legislativas de los partidos en el poder, durante las administraciones tanto del PAN (1996-2000) como del FRG (2000-2004), le dieron tanta autonomía al Ejecutivo que la legislatura se convirtió virtualmente en un instrumento de acuñar las decisiones del gobierno. El escaso margen de triunfo de GANA –49 escaños frente a los 42 del FRG–, debió permitir al Congreso ejercer todo el espectro de poderes deliberativos, legislativos y de supervisión, pero no ha podido cumplir su promesa. Las divisiones internas de los partidos (en 18 meses, 36 diputados renunciaron al partido en cuya boleta fueron elegidos) limitan la capacidad de la oposición para realizar una supervisión efectiva y proponer iniciativas, dando pie a múltiples trabas³. Por ello no sorprende que en una encuesta realizada en octubre de 2005, dos tercios de los guatemaltecos consultados estimaron que el Gobierno de Berger no ha hecho nada para resolver sus problemas⁴.

A mediados de 2004, el Gobierno aprobó una primera reforma electoral que instruía la creación de una tarjeta que combinaba el documento de identificación con el de registro electoral, y el establecimiento de centros de votación en las afueras de los principales centros urbanos. El Congreso, presionado por organizaciones de la sociedad civil, accedió a introducir una segunda generación de leyes, a las cuales se esperaba encontrar una mayor resistencia, enfocadas en el endurecimiento de las formas de financiamiento de campañas y las estructuras de los partidos políticos⁵.

Durante el primer año de la administración Berger, los grupos clandestinos que permearon las estructuras oficiales durante el Gobierno del FRG parecían haberse retirado. Sin embargo, han reaparecido recientemente y los líderes políticos siguen recibiendo amenazas⁶. La creación de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS), propuesta por Naciones Unidas, la cual pudiera haber representado la expresión de una sentida necesidad política de combatir la arraigada impunidad, continúa empantanada en discusiones políticas y judiciales⁷. Mientras tanto, la administración Berger es criticada por ser considerada demasiado cautiva de los intereses empresariales. De 35 Ministerios, Secretarías y Comisiones Presidenciales, 23 son lideradas por personas con estrecha cercanía a la industria y al sector exportador agrícola. Debido al “amiguismo”, el Servicio Civil también ha sido puesto bajo la lupa. El vicepresidente Eduardo Stein ha hecho un notable esfuerzo personal para introducir el criterio del mérito en los empleos gubernamentales, con el fin de revertir la tendencia según la cual el 18 por ciento de los funcionarios del

Servicio Civil –el índice más alto en América Latina por amplio margen– son nombrados políticamente,⁸.

Las negociaciones de paz y los acuerdos que resultaron de ellas generaron oportunidades nunca antes vistas para el actual compromiso internacional y civil en el proceso de implementación. La comunidad donante internacional opera sin restricciones y su aporte está centrado en profundizar la democracia en áreas tan cruciales como la administración de justicia⁹. Los grupos cívicos, que no tienen que enfrentar exigencias especialmente onerosas para registrarse, han participado, en conjunto con funcionarios gubernamentales, en comisiones creadas para considerar la reforma del sector público, abordar temas urgentes vinculados a políticas de gobierno, y formular leyes. No obstante, aquellos involucrados en la discusión de temas socio económicos o los derechos de los indígenas, han expresado una creciente desilusión por el lento paso de la reforma y argumentan que sus recomendaciones han sido ignoradas. Al mismo tiempo, denuncian lo que consideran una treta del gobierno para sustituir el diálogo por la acción¹⁰.

El Estado protege la libertad de expresión cultural y no pretende controlar los contenidos de los medios de prensa ni limitar el acceso a éstos por parte de quienes critican al Gobierno. En junio de 2005, los tribunales dieron un primer paso hacia la prohibición de leyes contra el libelo, estableciendo que encarcelar a los periodistas por criticar a funcionarios del gobierno era inconstitucional¹¹. En contraste con la relación confrontacional que prevaleció durante la administración del FRG, el Gobierno de Berger goza de una relación casi demasiado estrecha con una prensa escrita a la que ahora se critica por no publicar la opinión crítica de la sociedad civil. Además, el Estado ha hecho poco para proteger a los periodistas. Sólo durante los seis primeros meses de 2005, 31 reporteros fueron objeto de amenazas y violencia mientras reportaban protestas públicas o investigaban las actividades de los involucrados en la contrainsurgencia en la década de los 80 y en el crimen organizado actual. Sólo una persona ha sido procesada y condenada por actos de violencia contra periodistas.

Recomendaciones

- Se deben tomar pasos urgentes para establecer el CICIACS.
- El diálogo con los actores de la sociedad civil no debe ser un fin en sí mismo; las propuestas de políticas que resultan de éste deben ser formalizadas y ser incorporadas a la legislación vigente.
- El Tribunal Electoral Supremo debe contar con el financiamiento necesario para ser capaz de implementar las reformas electorales aprobadas.
- Las reformas electorales iniciales deben complementarse con reformas de segunda generación –tan importantes para la consolidación de la democracia como las de primera generación– relativas a los partidos políticos y al financiamiento de campañas.
- Para garantizar una verdadera libertad de prensa, debe aplicarse todo el rigor de la ley a quienes amenacen u hostiguen a los periodistas; incluso, debe considerarse aumentar las penas para disuadir a quienes lo intenten en el futuro.

Libertades Civiles -3.42

Aunque la Constitución guatemalteca prohíbe la práctica de la tortura, existen reportes de que la Policía Nacional Civil (PNC) la utiliza de manera sistemática para obtener confesiones durante los interrogatorios de presuntos delincuentes y en el tratamiento de los reclusos¹². También existen sospechas de abuso sexual por parte de la policía. Alrededor de 25 mujeres presentaron quejas formales en los 10 primeros meses de 2005, mientras que un estudio financiado internacionalmente por el Instituto Comparativo de Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) encontró que el 99 por ciento del total de mujeres detenidas por la PNC han sido víctimas de acoso, tortura o violación¹³. Muy pocos de esos casos son investigados, y si bien las indagaciones en relación con el maltrato de los detenidos por parte de la policía han resultado en la destitución de más de 500 oficiales el año pasado, en muy raras ocasiones han conducido a castigos para los infractores; cerca de 640 nuevos casos requieren de investigación¹⁴.

Las cárceles, con una desesperante superpoblación y una extrema carencia de recursos, han sido escenario de un reciente brote de motines y fugas temerarias. La calidad de la alimentación y la atención médica es desastrosa, la mayoría de los guardianes están pobremente entrenados y pagados, los detenidos con juicio pendiente están recluidos junto con los convictos y, en ocasiones, las prisioneras son mantenidas junto a los reclusos varones. Para empeorar las cosas, en los últimos años las prisiones se han convertido en un bastión de las pandillas, con bandas rivales frecuentemente detenidas en las mismas instalaciones, lo que contribuye a un alarmante aumento de la violencia dentro de las prisiones.

La Constitución prohíbe el arresto y detención arbitrarios, garantiza el *habeas corpus*, limita la detención previa al juicio a tres meses y otorga a todos los ciudadanos la posibilidad de defender sus derechos apelando a la protección constitucional. Sin embargo, en la práctica, muchos de estos derechos son violados de manera rutinaria sin posibilidades de redención; en particular, en el caso de los menores de edad, los sospechosos de pertenecer a pandillas y los que son demasiado pobres para pagar una fianza, quienes languidecen en centros de detención superpoblados. El Instituto de la Defensa Pública Penal estima que casi el 65 por ciento de los internos aún no ha sido condenado¹⁵.

Las agrupaciones clandestinas y los miembros del crimen organizado, remanentes de la época del FRG, continúan intimidando a líderes de la oposición y activistas sociales. Varios activistas campesinos han recibido amenazas anónimas, mientras que algunos ocupantes ilegales han sido violentamente desalojados e incluso asesinados por fuerzas de seguridad o los propietarios de las tierras. En marzo de 2005, representantes de organizaciones del sector popular que protestaban en contra de la ratificación del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-EEUU (CAFTA) fueron brutalmente reprimidos, al punto que uno de sus miembros fue asesinado. Durante 2005, más de 200 trabajadores de

derechos humanos fueron amenazados y dos de ellos asesinados¹⁶. Si bien la administración Berger no estuvo directamente involucrada en estos sucesos, ha sido incapaz de brindar la seguridad necesaria, investigar los crímenes, ni enfrentar a los grupos ilegales y los aparatos de seguridad clandestinos a quienes culpa públicamente de graves abusos en contra de la comunidad de derechos humanos¹⁷.

En un principio, GANA enfrentó de mejor forma que sus predecesores los crímenes del pasado, y pareció más dispuesta a reconocer la responsabilidad del Estado en las masacres cometidas durante el conflicto armado. Incluso, los antropólogos forenses pudieron realizar su labor sin dificultades y, por primera vez, un funcionario importante, el Vicepresidente Stein, visitó el sitio de una exhumación. También fue bajo la administración Berger que los archivos policiales ya señalados al comienzo de este documento fueron descubiertos y puestos en manos del Ombudsman. Sin embargo, a comienzos de 2006, las violaciones a los derechos humanos se incrementaron otra vez y el Director de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Fredy Peccerelli, fue objeto de nuevas amenazas de muerte que hasta la fecha no han sido debidamente investigadas.

Los hombres y las mujeres gozan de los mismos derechos civiles y políticos. Guatemala ha ratificado todas las convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres, y la igualdad de género ha sido promovida por medio de una reforma legal gracias al trabajo de un movimiento femenino muy activo. Sin embargo, existen obstáculos estructurales que siguen conspirando contra la igualdad de género. Entre 1999 y abril de 2005, 1,877 mujeres -principalmente jóvenes y residentes en zonas urbanas- fueron violadas, torturadas y asesinadas y poco se ha hecho para prevenir o resolver estos crímenes. Sólo uno de un insignificante número de 151 casos investigados resultó en una condena. Las fallas han radicado en la escasa preparación de la policía, los recursos inadecuados, y las actitudes profundamente arraigadas en la sociedad, las cuales tienden a menospreciar estos delitos considerándolos “problemas pasionales” o alegando que las víctimas eran prostitutas¹⁸.

La estructura de los partidos políticos discrimina a las mujeres, ubicándolas tan abajo en las listas de los partidos que sus posibilidades electorales se ven seriamente disminuidas. La proporción de diputadas cayó de 13.8 a 8.9 por ciento entre 1995 y 2003. Si bien las cifras se doblaron durante el mismo período, hoy existen sólo 8 alcaldes mujeres¹⁹. Otros ministerios exhiben un prejuicio similar contra el género femenino, con la notable excepción de la Corte Suprema para la cual el Congreso nombró una presidente mujer en octubre de 2005. La inscripción electoral femenina aumentó entre 1999 y 2003, si bien sigue siendo una batalla cuesta arriba dados los altos índices de analfabetismo femenino y el hecho que las mujeres carecen de documentos de identidad y certificados de nacimiento en mayor número que los hombres. El Gobierno ha aprobado reformas para insistir en la educación de las niñas y los huérfanos de ambos sexos.

Las mujeres guatemaltecas también deben enfrentar la discriminación en otros ámbitos. A pesar del desproporcionadamente alto número de mujeres empleadas en la

industria y el área de servicios, el ingreso anual femenino es un tercio del de los hombres²⁰. Las agrupaciones de mujeres también culpan de machista a la laxitud con que el Código Penal continúa tratando a quienes cometen delitos sexuales.

Guatemala es un país de origen, tránsito y destino del tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual y adopciones ilegales²¹. Se calcula que alrededor de 2,000 niñas trabajan como prostitutas y que unos 1,500 niños son adoptados de manera ilegal cada año²². Las evidencias sugieren que las fuerzas de seguridad, funcionarios de inmigración y elementos del crimen organizado son cómplices de esta práctica. El Gobierno se ha comprometido con una actitud más agresiva en la destrucción de las redes de tráfico y ha propuesto leyes, aún bajo discusión en el Congreso, que aumentan las penas por estos delitos y regulan el proceso de adopción.

La Constitución garantiza el respeto a las costumbres, tradiciones y formas de organización social de los pueblos indígenas de Guatemala, quienes constituyen el 45 por ciento de la población. Esto se refleja en uno de los acuerdos de paz de 1996, sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, que impulsa la creación de un Estado pluricultural, multiétnico y plurilingüe. El Gobierno de Berger avanzó en la creación de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), que fue anunciada por la saliente administración del FRG, para indemnizar a las víctimas, eminentemente indígenas, afectadas por los 36 años de conflicto interno armado. Recientemente informó de la creación de una comisión para investigar el destino de los desaparecidos. Dos de las más destacadas líderes indígenas fueron nombradas en cargos oficiales: la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, como Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz y Rosalina Tuyuc, directora de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), como presidenta de la CNR.

Se han registrado algunos progresos legales e institucionales. La aprobación de una ley de descentralización garantiza la representación indígena en los Consejos de Desarrollo Local, y una nueva legislación exige que los servicios estatales sean ofrecidos en lenguas mayas. La penalización de la discriminación racial pavimentó el camino para que en abril de 2005 cinco policías guatemaltecos que gritaron improperios racistas en contra de Rigoberta Menchú fueran condenados. También se ha confirmado el derecho a utilizar vestimentas indígenas y a practicar la espiritualidad maya²³. Los currículums de las escuelas van a ser revisados para incluir un enfoque pluricultural, ha aumentado el número de maestros, jueces e intérpretes de tribunales bilingües y se han establecido instituciones estatales para proteger los derechos de los indígenas²⁴.

A pesar de los avances mencionados, aún quedan por desarticular algunas estructuras de desigualdad y discriminación profundamente arraigadas en una sociedad que reconoce su propia intolerancia. Tres cuartas partes de la población indígena son pobres y un cuarto, extremadamente pobre; un fuerte contraste con los Ladinos (mestizos de ancestro europeo e indígena), con un 38 por ciento que vive en la pobreza y un 6.5 por ciento en extrema pobreza. Los indígenas guatemaltecos alcanzan, como promedio, 3.5 años de escolaridad a diferencia de los 6.3 de los Ladinos. Por su parte, las mujeres

indígenas ganan, *a grosso modo*, un 80 por ciento menos que sus pares ladinas; en tanto los hombres indígenas ganan un 64 por ciento menos²⁵.

Guatemala es signataria de las Convenciones que garantizan los derechos de las personas con discapacidades, tiene leyes propias que garantizan el acceso y la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida y se ha comprometido con un Acuerdo de Paz que aborde las necesidades de las personas que resultaron con alguna discapacidad como consecuencia del conflicto armado. Sin embargo, poco se ha hecho para respetar lo estipulado al respecto, o incluso para identificar la población que sufre discapacidades. Sólo en los últimos años la comunidad de derechos humanos ha incluido a las personas con discapacidades²⁶.

La libre práctica de la religión está garantizada constitucionalmente; el Estado no pretende regular a las organizaciones basadas en alguna creencia o la educación religiosa impartida en las escuelas. Sin embargo, han surgido obstáculos a la práctica de la espiritualidad maya, lo que en ocasiones ha provocado violentos enfrentamientos. Los terratenientes prohíben el acceso a los sitios sagrados ubicados en sus propiedades, mientras que los líderes Católicos y Protestantes impiden, en ocasiones, el uso de sitios ceremoniales localizados cerca de sus templos²⁷.

Se reconoce el derecho a la libertad de asociación, pero no es obligatorio pertenecer a organización alguna. Sin embargo, en el caso de los sindicatos, esa libertad es, con frecuencia, objeto de infracciones. A pesar de las reiteradas violaciones de los estándares laborales internacionales, las que incluyen la negativa de los terratenientes a pagar el salario mínimo o el despido de trabajadoras embarazadas por parte de los dueños de las maquiladoras, menos del 3 por ciento de la fuerza laboral está sindicalizada. En el sector de las maquiladoras, donde trabaja el 40 por ciento de la población económicamente activa, existen sólo tres sindicatos legalmente reconocidos. La sindicalización se ve seriamente afectada por el temor a las represalias y la escasa posibilidad de recurrir a los tribunales. Los sindicalistas reportaron 45 amenazas de muerte en su contra, sólo en 2004. La decisión de sindicalizarse suele terminar con el despido y, si bien los tribunales laborales pueden confirmar los derechos de los trabajadores, es común que los empleadores burlen sus fallos sin temor a ser sancionados.

Las barreras de procedimiento también hacen difícil llevar a cabo una huelga. Para determinar la legalidad de una huelga, los tribunales laborales evalúan si los trabajadores están actuando de manera pacífica y si se han agotado otras formas de mediación. Los trabajadores que se declaran en huelga “ilegalmente” pueden ser despedidos, y el Gobierno se reserva el derecho de suspender cualquier huelga que considere que resulta perjudicial para servicios o actividades consideradas esenciales.

El año 2005 estuvo marcado por marchas y manifestaciones de sectores populares, indígenas mayas, y organizaciones de mujeres que protestaban contra la discriminación, el femicidio, las condiciones laborales, la entrega de contratos mineros a empresas extranjeras y la firma del CAFTA. Dada la legislación laboral existente, los

trabajadores impedidos de hacer huelgas cada vez realizan más paros ilegales. Algunas protestas han generado una violenta respuesta por parte de las autoridades, que han culminado con manifestantes heridos y muertos²⁸. Alarmado por la magnitud de las protestas, el Congreso introdujo leyes que permiten la acusación de participantes y organizadores de huelgas ilegales²⁹.

Recomendaciones

- El Gobierno debe tomar medidas importantes para asegurar un mayor respeto de las libertades políticas y civiles. Los pasos iniciales deben incluir la coordinación de esfuerzos para dismantelar las agrupaciones clandestinas y condenar a sus miembros, así como reformar la policía para terminar con el uso de la tortura.
- El Gobierno debe destinar más recursos para investigar y condenar el femicidio. Con el objetivo de impedir y resolver esos delitos, debiera contratarse a mujeres para que realicen las labores de investigación y se desempeñen como oficiales de policía; al mismo tiempo, es necesario trabajar en la erradicación, a través de la educación, de las actitudes machistas profundamente arraigadas en la sociedad.
- Se necesita urgentemente una completa reforma del sistema penitenciario para resolver el problema de la detención arbitraria y las prolongadas detenciones previas al juicio. Dicha reforma debe incluir un censo de la población penal acompañado de mejoras a las instalaciones, mejorar el tratamiento a los detenidos, despedir a los guardianes vinculados con el crimen organizado y las pandillas, y aumentar los ingresos y la calidad del entrenamiento a las nuevas contrataciones.
- La eliminación de la discriminación étnica y de género requiere reconocer sus arraigadas causas estructurales: la pobreza, desigualdad, y constante exclusión política de las mujeres e indígenas.
- El Gobierno debe revisar su legislación laboral para asegurarse que cumple los estándares internacionales, incluyendo el derecho a formar sindicatos, participar en procesos de negociación colectiva y realizar huelgas.

Estado de Derecho -3.16

Las leyes en Guatemala establecen la independencia del poder judicial, la presunción de inocencia de los acusados de cometer delitos, y el derecho a audiencias justas, públicas y a su debido tiempo, con acceso a consejería independiente. Sin embargo, en la práctica, el sistema judicial no cumple estas provisiones, al punto de que recientemente, el actual Vicepresidente declaró que el Estado de Derecho en Guatemala es “una vergüenza internacional”³⁰.

El Acuerdo de Paz sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática llama a la modernización y reforma de la justicia, con el objetivo de contrarrestar la corrupción que limita la independencia judicial. En respuesta, la aprobación en 1999 de una ley y un código de ética para la carrera judicial estableció

bases para la adopción de prácticas estandarizadas y transparentes en el reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de los jueces. Esta ley estableció además una junta disciplinaria con potestad para investigar y sancionar las faltas a la ética, así como estandarizar los programas de capacitación destinados a los conserjes y magistrados.

La promulgación de varias de estas medidas ha modernizado el sistema judicial, especialmente en términos de selección, capacitación y supervisión de los funcionarios judiciales. Sin embargo, otros esfuerzos en este sentido se han visto impedidos por limitaciones financieras, la impunidad judicial y la politización del proceso judicial. El sistema judicial ha visto cómo, de manera reiterada, le son negados los recursos que necesita para funcionar eficientemente. El presupuesto asignado para 2006 fue de 637 millones de quetzales, aproximadamente US \$850,000, menos de la mitad del monto solicitado; como resultado, la reforma está estancada. En Guatemala faltan tribunales y personal calificado (jueces, fiscales e investigadores) para procesar la enorme cantidad de casos que enfrenta el sobrecargado sistema judicial. Lo anterior es así en tanto debe hacer frente a los desafíos que surgen de una transición a la paz y al Estado de Derecho que se arrastra por más de una década y a la conversión de un modelo inquisitorio, heredado de España, al modelo estándar europeo, el cual está basado en la evidencia y el debido proceso³¹. Como resultado de ello, suelen pasar más de 12 meses desde el momento en que un presunto delincuente es detenido hasta que se fija la fecha del juicio – especialmente los acusados sin recursos económicos, quienes suelen esperar demasiado tiempo en prisión- y, en ocasiones, los procesos se alargan por años. Por lo tanto, no es sorprendente que los ciudadanos tiendan a tomar la justicia en sus propias manos, lo que se expresa en el alarmante aumento de la vigilancia parapolicial.

Los jueces y fiscales que investigan y condenan a personas vinculadas con el tráfico de drogas y el crimen organizado, también son susceptibles al soborno y vulnerables a la intimidación. Durante los primeros cinco meses de 2005, 38 jueces, magistrados y fiscales fueron amenazados y 2 jueces y 3 abogados fueron asesinados³².

Los críticos han acusado al actual Gobierno de politizar la justicia y judicializar la política. Lo primero se refiere a prácticas establecidas por largo tiempo heredadas por GANA. Los fiscales trabajan bajo los auspicios del Ministerio Público y el Congreso selecciona a los jueces para las cortes de apelación, la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional. La politización del proceso de selección tiene un efecto de oleaje, debido a que la Corte Suprema es responsable de supervisar las decisiones judiciales así como del nombramiento, transferencia y destitución de los jueces de menor cuantía. Sin embargo, la administración Berger se ha abstenido de interferir en el proceso judicial de una manera tan evidente como la que caracterizó a su predecesora. Después de una larga batalla legal y política, el gobierno finalmente aceptó la determinación del Tribunal Constitucional en relación con la prohibición del pago directo a ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y la declaración de inconstitucionalidad del CICIACS.

La judicialización de la política es un cargo más sutil. Los críticos argumentan que el Gobierno utiliza los tribunales para arreglar disputas políticas y debilitar a sus oponentes. Incluso aquellos que celebran la investigación y condena de personas acusadas de actos de corrupción, dicen que la justicia es parcial y ciega ante los abusos de poder por parte de los miembros del partido gobernante y sus aliados³³.

Si bien todas las personas, sin importar el género, origen étnico, nacionalidad u orientación sexual, tienen la misma protección bajo la ley y deben ser tratados como iguales ante los tribunales, en Guatemala se aplica a la perfección el aforismo latinoamericano “No hay justicia para los pobres”. A pesar de la reapertura del Instituto de la Defensa Pública y de los esfuerzos para disponer de más intérpretes de tribunales y jueces bilingües, la calidad de los defensores públicos sigue siendo deficiente, aún se requiere desarrollar una cultura de defensa *pro bono* y el número de funcionarios judiciales que hablan lenguas mayas está aún por debajo de lo necesario. Como resultado, las condenas a poderosos, política y económicamente, que han cometido delitos contra indígenas y personas pobres, son más una excepción que la regla. La élite guatemalteca cuenta con dispositivos legales, como la protección constitucional, que le permite detener los procesos o alargarlos indefinidamente por medio de apelaciones. También es usual que se enfrenten con jueces comprensivos, ya sea como resultado de sobornos y amenazas o debido a su filiación política. Por ejemplo, la permanencia de jueces nombrados por el FRG podría explicar el bajo número de funcionarios del FRG acusados de abuso de poder que han sido efectivamente condenados u obligados a ir a prisión; también lo anterior puede arrojar luz sobre por qué el ex Presidente Portillo, acusado de malversación de fondos, sigue fugitivo en México y por qué se abortó la instauración del CICIACS.

En marzo de 2004 el Gobierno anunció la intención de desmilitarizar el Estado guatemalteco promulgando una reforma militar que estipulaba la reducción tanto de personal como de presupuesto. Estos esfuerzos permitieron reanudar el paralizado proceso por el asesinato del Obispo Gerardi, cometido dos días después de la divulgación del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en abril de 1998 (comisión avalada por la Iglesia Católica y supervisada por Gerardi), que había sido revertido durante la administración del FRG. La reforma ha significado importantes cambios sin desestabilizar el proceso político democrático. El número de efectivos militares ha disminuido de 27,000 a 15,000 y el presupuesto se ha reducido a un 0.33 por ciento del PIB, la mitad del monto permitido por los Acuerdos de Paz³⁴. Por primera vez, el cargo de Ministro de Defensa fue ocupado por un oficial sin vinculación con la guerra civil, y el actual ministro ha propuesto la creación de un cargo de viceministro civil.

En colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, las fuerzas armadas publicaron un *Libro Blanco de la Defensa Nacional de la República de Guatemala*, a la que siguió, en julio de 2004, una presentación pública de la nueva doctrina militar. Esta última, que debe ser puesta en práctica en los próximos 5 años, establece el respeto institucional por los derechos humanos y el proceso democrático y se compromete a un continuo diálogo con la sociedad civil. De manera más específica, las fuerzas armadas se

comprometen a racionalizar los procedimientos de promoción, a reformar su curriculum educacional, aumentar la transparencia en relación con el gasto militar y a erradicar la corrupción dentro de la institución³⁵.

El sistema legal guatemalteco ha hecho uso cada vez con mayor frecuencia de sus poderes para investigar y responsabilizar a los funcionarios militares y policiales por una serie de delitos, incluyendo violaciones de los derechos humanos, secuestros para exigir rescates y corrupción. En octubre de 2005 se confirmó la sentencia de la Corte Suprema de aplicar una pena de 40 años de cárcel a los 14 oficiales del ejército implicados en la masacre de un grupo de refugiados en la localidad de Xaman, ocurrida diez años antes. En esa fecha también se confirmó la resolución tomada por un tribunal de menor cuantía de encarcelar por 37 años a un ex comisionado policial que secuestró al sobrino del presidente del Banco de Guatemala y exigió un rescate por su persona³⁶. Algunos funcionarios del Ministerio de Defensa involucrados en escándalos de corrupción por malversación de fondos también están enfrentando juicio.

Éstos son pequeños avances. Queda mucho más por hacer para encarar el permanente desafío de la impunidad y asegurar que el compromiso de los militares con la reforma se mantenga y se profundice. La necesidad de controlar a las fuerzas de seguridad implicadas en el tráfico de drogas y el crimen organizado que se supone ellas mismas están combatiendo; el permanente abuso de los derechos humanos por parte de miembros de las fuerzas policiales; la reafirmación del control civil sobre los servicios de inteligencia; la creciente demanda de justicia en Guatemala por parte de las víctimas del conflicto armado; y la gran probabilidad del surgimiento de evidencias irrefutables de crímenes cuya responsabilidad había sido largamente negada por las autoridades, oculta en los documentos policiales descubiertos en el depósito de municiones en julio pasado, son algunos de los complejos desafíos que los legisladores deben afrontar. Recientemente, y como indicador de una posible resistencia a estos esfuerzos, las fuerzas armadas han propuesto algunos cambios a su código que permitirían juicios militares para oficiales de alto rango y retirados que sean condenados por delitos comunes.

En términos de derechos de propiedad, el desafío en Guatemala no radica en los derechos a la propiedad, ya sea individual o colectiva, algo que está garantizado constitucionalmente, sino más bien sobre quién tiene derechos sobre cuáles tierras. La tenencia de tierras y el acceso a éstas son la base de un conflicto que ha escalado en los últimos años. Se producen ocupaciones ilegales por parte de campesinos que reclaman los títulos de propiedad de tierras largamente en litigio, a las que suelen seguir desalojos forzados por parte de los dueños de las tierras y miembros de las fuerzas de seguridad. Las comunidades desplazadas por el conflicto armado, casi todas indígenas, han sido tratadas injustamente pues perdieron sus derechos territoriales con base en un criterio de abandono aplicado de manera inapropiada. Ese criterio argumenta que ellos abandonaron voluntariamente sus propiedades cuando, de hecho, tuvieron que escapar debido al avance de la guerrilla o las fuerzas armadas³⁷.

En junio de 2005, nueve años después que en los Acuerdos de Paz se acordara revisar la tenencia de tierras, el Gobierno aprobó una ley que posibilita establecer regulaciones al respecto³⁸. Esta ley propone crear un Registro Nacional de Tierras y revisar el status de las tierras sin uso, así como el de aquellas que fueron adquiridas de manera ilegal durante el conflicto armado interno. También asegura la creación de un sistema de tribunales agrarios y el entrenamiento de expertos que colaboren en el proceso. Como complemento de esos siete tribunales agrarios, el Gobierno planea aumentar el número de los actuales 25 centros de resolución alternativa de conflictos, dedicados especialmente al tema de la tierra.

En el último año, los contratos y concesiones otorgadas a compañías mineras extranjeras han provocado constantes choques, en ocasiones violentos, entre el Estado y las comunidades indígenas. Estas últimas han protestado públicamente y realizado consultas y referendums en los cuales han señalado su oposición a estos contratos y concesiones. Las comunidades plantean que los contratos otorgados favorecen de manera indebida a los intereses extranjeros, no se vinculan de manera satisfactoria con la reinversión en desarrollo social, y además dañan el medioambiente. También acusan al gobierno de abandonar su obligación legal de considerar los derechos de los indígenas en lo que concierne a los recursos naturales y no renovables tal y como se expresan en un nuevo Código Municipal, en los Consejos de Desarrollo Local y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. En los pocos casos que han sido llevados ante los tribunales, la legalidad de dichas concesiones ha sido reconocida por jueces mal capacitados en el tratamiento de asuntos vinculados al derecho consuetudinario.

Recomendaciones

- El Gobierno debe dedicarse a construir un clima en que prevalezca el Estado de Derecho, lo que incluye: mejorar las ramas investigativas y procesales del Ministerio Público; construir más tribunales y salas; y entrenar más personal para enfrentar la carga acumulada de casos y las necesidades que seguramente surgirán de la Ley de Catastro aprobada recientemente; mejorar la seguridad para proteger a los jueces y los abogados; purgar el sistema judicial y las fuerzas de seguridad de aquellos individuos vinculados al crimen organizado y los aparatos clandestinos de seguridad; asegurar que las tradiciones legales consuetudinarias sean incorporadas en la toma de decisiones judiciales.
- El Gobierno debe mantenerse firme en su compromiso de modernizar y reformar las fuerzas armadas. Debe asegurarse que se mantengan las reformas introducidas y considerar de manera cuidadosa las propuestas para crear una fuerza de seguridad regional, y reemplazar las fuerzas armadas y la policía con una guardia nacional. Debe también insistir en que los oficiales acusados de crímenes sigan siendo juzgados en cortes civiles.
- La Ley de Catastro tiene que ser el primero en una rápida serie de pasos a tomar para resolver el problema de la tenencia de tierras, un tema clave para lograr una paz sostenida y la gradual erradicación de la extrema pobreza.

Anticorrupción y Transparencia -3.10

La administración Berger se ha abstenido de intervenir excesivamente en la economía, al punto que el Banco Mundial estima que sólo un 5 por ciento de los ingresos del Gobierno proviene de empresas y propiedades en manos del estado. Al mismo tiempo, la creación de empresas privadas se ve dificultada por las normas burocráticas, la ambigüedad de los requisitos y las extendidas acusaciones de corrupción de las oficinas aduaneras³⁹.

Desde sus inicios, GANA, partido proclive a la empresa privada, ha cumplido su compromiso de erradicar la corrupción. El Gobierno ha perseguido con tesón a los funcionarios y asociados del FRG acusados de corrupción, pero sólo hasta hace muy poco tiempo ha puesto interés en los funcionarios locales y de menor grado. Los críticos al Gobierno plantean que la administración Berger continúa practicando la conocida costumbre de su predecesora de otorgar contratos a empresas propiedad de parientes o amigos⁴⁰. Dado el actual nivel de compenetración de la élite económica con las esferas políticas, éste sigue siendo un problema irritante para la población.

La legislación sobre probidad se ha quedado atascada en tierra de nadie. Una ley introducida en 2004 para mejorar la transparencia a través de un sistema de monitoreo que supervisa las ofertas para obtener contratos estatales, las concesiones que resultan de éstas y las compras posteriores, ha sido ahora extendida a las ONGs. Sin embargo, esta ley es burlada rutinariamente en todas las esferas del gobierno. Un paquete de propuestas de cambio al Código Penal, diseñadas para mejorar la integridad por medio de la insistencia en la revelación de las finanzas públicas, la penalización del soborno a los funcionarios públicos y otras formas de tráfico de influencias, así como el uso de información privilegiada, ha sido enviado al Congreso donde, como al igual que muchas otras legislaciones, languidece en algún cajón.

El Gobierno todavía debe sortear posibles conflictos de interés en el sector privado y aún no ha intervenido en el sistema educacional, percibido como sólo moderadamente corrupto en comparación con la mayoría de las instituciones del sector público⁴¹. No obstante, los funcionarios de GANA han reconocido la necesidad de reformar otras instituciones del Estado en formas que permitan aumentar su efectividad y transparencia y generar una mayor confianza pública. Para lograr estos objetivos, se ha establecido una comisión especial encargada de modernizar el sector estatal, que dialogará con las organizaciones de sociedad civil encargadas de perseguir objetivos similares. El gobierno también ha acordado recientemente colaborar con USAID para erradicar la corrupción dentro del poder judicial, de acuerdo a los parámetros contemplados en la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por Guatemala en 2001⁴².

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que data de hace seis años, es objeto de múltiples y diferentes acusaciones. Se le ha criticado por no actuar con autonomía y sus oficinas de aduanas son vistas como plagadas por la corrupción. Recientemente, el SAT anunció un aumento de 11,6 por ciento en la recaudación

tributaria durante los primeros seis meses de 2005, comenzó a desenmascarar a los evasores de impuestos (incluso llegando a identificar a corporaciones empleadas por el sector público), propuso una rifa diseñada para crear una cultura de pago de impuestos y está trabajando en conjunto con el Ejecutivo para sacar adelante una legislación que impone multas por evasión de impuestos.

Es tarea de la Oficina del Contralor General supervisar el uso apropiado de los recursos públicos. En el pasado, esa misma oficina fue escenario de corrupción, siendo además acusada en la reciente campaña electoral de canalizar fondos hacia los partidos políticos y de abusar del poder; tal y como se evidenció mediante la reciente condena del ex contralor general por lavado de dinero. En un promisorio gesto de nueva disposición para ejercer la supervisión, la investigación del Contralor referida a los gastos de 2004 reveló alrededor de 500 anomalías que involucraban a 56 instituciones públicas, desde el Fondo Nacional para la Paz hasta el Ministerio de Defensa y Consejos de Desarrollo Local⁴³. Quizás como una medida provisoria mientras son consideradas las medidas reformistas apoyadas por las ONGs locales y miembros de la comunidad internacional, el Gobierno contrató una firma extranjera para auditar el gasto del Congreso⁴⁴.

Las acusaciones de corrupción son objeto de una amplia cobertura en los medios de comunicación, especialmente aquellas relativas a la administración del FRG, que siempre estuvo enfrentado a los medios. En ocasiones, la atención de los medios puede dificultar las investigaciones en curso al divulgar los nombres de sospechosos y fuentes. Sin embargo, las acusaciones vinculadas a funcionarios del gobierno a nivel nacional y local son escasamente investigadas debido a la ineficiencia y la predisposición del sistema judicial, así como a la ausencia de programas de protección a testigos. Además, aquellos que son considerados culpables de corrupción usualmente están vinculados con los encargados de procesarlos. La policía compite con los partidos políticos por el puesto cimero en la percepción pública de la institución más corrupta de Guatemala, mientras que el poder judicial y los militares los siguen de cerca⁴⁵. Dado este entorno, no sorprende demasiado que los periodistas, fiscales y jueces que investigan y procesan actos de corrupción se conviertan en blanco de amenazas y violencia⁴⁶. Por su parte, las víctimas de corrupción tienen pocos medios formales de ser compensadas, ya que dependen de un sistema que rara vez declara culpables y, con menor frecuencia, impone castigos. Sin embargo, en algunos casos de alto perfil, incluyendo el saqueo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el SAT durante el Gobierno del FRG, el Estado ha interpuesto demandas e incluso ha recuperado una parte de los fondos desviados.

El Gobierno participa de manera activa en la revisión legislativa del proceso presupuestario, el cual es ampliamente informado a través de los medios, y no interviene en los gastos de la ayuda extranjera. El acceso a la información sigue siendo una importante fuente de debate. Aproximadamente el 65 por ciento de todas las solicitudes de información sobre reparticiones llevadas a cabo por el Gobierno entre octubre de 2002 y junio de 2004 fue rechazado, una cifra que se elevó a 78 por ciento durante la campaña electoral de 2003. El Congreso está considerando una ley que garantice el acceso a la

información.⁴⁷ En el ínterin, el gobierno entrega información en la Web acerca de sus servicios y decisiones, incluyendo presupuestos y gastos. Si bien resulta un paso bienvenido por la opinión pública, por otra parte implica el ocultamiento selectivo de información y el acceso restringido sólo a quienes han adquirido destrezas de alfabetización informacional.

Recomendaciones

- El gobierno debe mostrar la misma decisión para eliminar y perseguir la corrupción dentro de su administración y sus filas, que la exhibida para perseguir a los ex funcionarios del FRG. Esto podría lograrse, en parte, mediante el nombramiento de un zar anti-corrupción.
- El gobierno debe aprobar leyes relativas a los conflictos de interés y el acceso a la información.
- Debe fomentarse una cultura de mayor confianza en las instituciones públicas. Esto puede lograrse reconociendo las preocupaciones planteadas por las organizaciones de la sociedad civil que ejercen funciones de vigilancia y control, publicitando el trabajo que surge de la revisión exhaustiva del sector público por parte del gobierno y asegurando que se aprueben y hagan cumplir leyes en ese sentido.
- Los esfuerzos legislativos, que podrían incluir el nombramiento de un zar anti-corrupción, deberían centrarse en abordar la tan arraigada corrupción institucional, ya sea en las oficinas de aduanas, la policía y las fuerzas militares o el poder judicial.

Acerca de la Autora

Anita Isaacs es profesora adjunta de Ciencias Políticas y del Profesor de Ciencias Sociales Benjamin Collins en Haverford College. Está terminando un libro sobre los desafíos de la verdad y la justicia en la Guatemala de post-guerra.

Notas

¹ "Guatemala" en *Political Database of the Americas* (Washington, D.C.: Georgetown University and the Organization of American States), <http://www.georgetown.edu/pdba/Elecdata/Guate/guatemala03.html> (revisado el 27 de marzo de 2006).

² "Towards a new New Left?", *Inforpress: Central America Report*, vol. XXXII, no. 19 (20 de mayo de 2005) pp. 6 - 7.

³ *Ibid.*; *Monografía de Partidos Políticos 2000-2004* (Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales [ASIES], 2004); Diego Achard y Luis González,

Political Parties in Central America, Panama and the Dominican Republic (Washington, D.C.: Inter-American Development Bank [IDB], 2004); Fredy Portillo, "En 17 meses hubo 36 'tránsfugos,'" *Siglo Veintiuno*, 14 de julio de 2005, <http://www.sigloxxi.com>.

⁴ "Descalifican a Ministerios", *Prensa Libre*, 14 de noviembre de 2005, <http://www.prensalibre.com> (revisado el 27 de marzo de 2006).

⁵ *Monografía* (ASIES); "9th and Final Report on Fulfillment of the Peace Accords in Guatemala" (Guatemala City: U.N. Verification Mission in Guatemala [MINUGUA], 30 de agosto de 2004), http://www.nisgua.org/articles/minugua_Final_Report_Aug2004.htm.

⁶ La violencia política que incluye el asesinato de un asesor de uno de los partidos de oposición, el Partido Patriota, y de un diputado del Congreso para la oposición, UNE, ha aumentado aún más recientemente en vistas a la nueva campaña electoral. Véase *Prensa Libre*, "Presagios de violencia en proceso electoral", 8 de abril de 2006, (revisado el 8 de abril de 2006).

⁷ Para conocer una discusión sobre CICIACS, véase el "Acuerdo entre Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala para el establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala", 7 de enero de 2004 http://www.tula.ca/health/guatemala_issues/ciciacs-eng.pdf (revisado el 5 de abril de 2006) y Amnesty International Press Release, "Guatemala: President Berger's political will to end impunity on the line", 7 de agosto de 2004, <http://web.amnesty.org/library/index/engamr340152004> (revisado el 5 de abril de 2006).

⁸ Véase Laura Zuvanic y Mercedes Iacoviello, "El rol de la burocracia en América Latina" (IDB, 2005). Brasil sigue a Guatemala con un 9.5%, seguido de Bolivia con 9%. Si estos tres países fueran excluidos, el porcentaje de América Latina caería a sólo un 1%.

⁹ "9th and Final Report " (MINUGUA); "Guatemala Embarks on Judicial Reform", dado a conocer el 30 de agosto de 2004, http://www.nisgua.org/articles/minugua_Final_Report_Aug2004.htm y

The World Bank, "*Guatemala: the role of judicial modernization in post-conflict reconstruction and social reconciliation*", Social Development Notes: *Conflict Prevention & Reconstruction* (Washington, D.C.: World Bank, February 2005) (revisado el 4 de abril de 2006). <http://extsearch.worldbank.org/servlet/SiteSearchServlet?qUrl=&qSubc=wbg&ed=&q=g>

[uatemala+administration+justice&submit.x=8&submit.y=3](#), (revisado el 27 de marzo de 2006).

¹⁰ Centro de Estudios de Guatemala [CEG], 6 de abril de 2005), <http://www.c.net.gt/ceg/> (revisado el 27 de marzo de 2006).

¹¹ Committee to Protect Journalists, "Guatemala", in *Attacks on the press 2004: Documented cases from the Americas for 2004* (New York: Committee to Protect Journalists [CPJ], sin fecha), <http://www.cpj.org/attacks04/americas04/guatemala.html>; revisado el 27 de marzo de 2006, International Freedom of Expression Exchange, "Guatemala: Top Court Rules Against Insult Laws" (Toronto: International Freedom of Expression Exchange [IFEX], sin fecha), <http://www.ifex.org/fr/content/view/full/67505/?PHPSESSID=b06cefb651a5598a831329dfdf17e1b6> (revisado el 27 de marzo de 2006).

¹² "9th and Final Report" (MINUGUA).

¹³ "Investigan a 25 policías denunciados por abuso contra mujeres", Centro de Estudios de Guatemala, 25 de noviembre de 2005 y "Mujeres organizadas censuran a autoridades del sistema por violencia contra ese sector", 26 de noviembre de 2005, Centro de Estudios de Guatemala.

¹⁴ "Procurador de Derechos Humanos (PDH) denunció poca investigación a policías acusados de delitos" (CEG, 23 de mayo de 2005).

¹⁵ Pablo Rodas Martini y Mariela Bautista, "Guatemala Integrity Assessment: Civil Society, Public Information and Media", The Center for Public Integrity, sin fecha, <http://www.publicintegrity.org/ga/country.aspx?cc=gt&act=ia>; "PDH Crítica situación de cárceles", *Centro de Estudios de Guatemala*, La Semana en Guatemala, del 22 al 28 de agosto de 2005.

¹⁶ Los más recientes asesinatos incluyen a dos miembros de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina, CONIC. Véase *Prensa Libre*, "La CONIC insiste en protestas", 8 de abril de 2006 (revisado el 8 de abril de 2006).

¹⁷ Guatemala Human Rights Commission -USA, Guatemala Human Rights Update, 18,

3 (Washington, DC: Guatemala Human Rights Commission- USA, 2 de febrero de 2006) http://www.americas.org/item_25369 (revisado el 26 de marzo de 2006).

¹⁸ *Guatemala: No protection, No Justice: Killings of Women in Guatemala* (London: Amnesty International [AI], 9 de junio de 2005), <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR340172005?open&of=ENG-GTM>; Leonardo Cereser, "Feminicidios, en alza constante desde 2001", *Prensa Libre*, 12 de julio de 2005, <http://www.prensalibre.com/pl/2005/julio/12/118621.html> (revisado el 14 de julio de 2005).

¹⁹ Luz Méndez, "Enhancing the Role of Women in Electoral Processes in Post Conflict Countries: Guatemalan Case Study" (Cambridge, MA: The Initiative for Inclusive Security, January 2003), http://www.womenwagingpeace.net/content/conflict_areas/articles.asp#guatemala (revisado el 21 de diciembre de 2005).

²⁰ *Informe Sobre Desarrollo Humano 2005 [Human Development Report 2005]* (New York: United Nations Development Programme [UNDP], 2005), <http://hdr.undp.org/reports/global/2005> (revisado el 27 de marzo de 2006).

²¹ Laura A. Langberg, *Summary of Final Report on the Trafficking of Women and Children for Sexual Exploitation in the Americas* (Washington, D.C.: Organization of American States [OAS], Inter-American Commission of Women [CIM], 1 de agosto de 2002), <http://www.oas.org/cim/English/Proy.Traf.SumFinalRep.htm> (revisado el 15 de julio de 2005).

²² The Protection Project, "Guatemala" (Baltimore, MD: Johns Hopkins University, Protection Project, 2005), <http://www.protectionproject.org/guatemala.doc> (revisado el 27 de marzo de 2006).

²³ "Menchu case ends in a 'safe' sentence", *Central America Report*, 8 de abril de 2005; "Guatemala politicians were racist", BBC News, 5 de abril de 2005, <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/4411207.stm> (revisado el 13 de diciembre de 2005).

²⁴ "9th and Final Report" (MINUGUA).

²⁵ *Indigenous Peoples, Poverty and Human Development in Latin America: 1994-2004:*

Guatemala - *Highlights* (World Bank), <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/COUNTRIES/LACEXT/GUATEMALAEXTN/0,,contentMDK:20505837~menuPK:328123~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:328117,00.html> (revisado el 12 de diciembre de 2005).

²⁶ *Guatemala: Rights of People With Disabilities* (Chicago: Center for International Rehabilitation [CIR]), sin fecha, <http://www.cirnetwork.org/idrm/reports/guatemala.cfm>.

²⁷ *Issues of Family Unity, Identity and Culture: Guatemala* (Geneva: Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC]/Internal Displacement Project [IDP], 26 de agosto de 2004), <http://www.db.idpproject.org/Sites/IdpProjectDb/idpSurvey.nsf/wViewCountries/B8FAFFB7EB35B8D7C1256EFA005E7D31> (revisado el 12 de diciembre de 2005).

²⁸ "Journalists at CAFTA Protests Threatened", "Protests Against CAFTA continue", in *Guatemala Human Rights UPDATE* 17, 7 and "CAFTA Protests Continue", in *Guatemala Human Rights UPDATE* 17, 8 (1 y 15 de abril de 2005) (Washington, D.C.: Guatemala Human Rights Commission [GHRC]/USA), <http://www.ghrc-usa.org>; Carol Pier, "DR-CAFTA Falls Short on Workers' Rights" (New York: Human Rights Watch [HRW], 27 de julio de 2005), <http://hrw.org/english/docs/2005/07/27/usintl1493.htm> (revisado el 12 de diciembre de 2005).

²⁹ *Guatemala Human Rights Update*, "Government Attempts to Criminalize Demonstrations", 17, 8 (15 de abril de 2005) <http://www.ghrc-usa.org/Publications/UpdateIndex.htm> (revisado el 26 de marzo de 2006).

³⁰ "Stein pide depuración en Ministerio de Justicia", *Prensa Libre*, 25 de noviembre de 2005, <http://www.prensalibre.com/pl/2005/noviembre/25/index.html> (revisado el 26 de marzo de 2006).

³¹ Graeme Thompson, "Putting Guatemala's Justice System on Trial", *IDRC Reports* (Ottawa: International Development Resource Centre), 3 de diciembre de 2004, http://web.idrc.ca/en/ev-67553-201-1-DO_TOPIC.html#aaa.

³² Para una discusión, véase "Matan a juez de Chiquimula", *Prensa Libre*, 26 de abril de 2005, "Piden seguridad para jueces y magistrados", 26 de octubre de 2005.

³³ "Análisis de Situación, 25" (Ciudad de Guatemala: Fundación Derechos Económicos, Sociales y Culturales para América Latina [DESC], 16 de agosto de 2005) (revisado el 10 de diciembre de 2005).

³⁴ Por ejemplo, véase "Concluye reducción militar", *Prensa Libre*, 30 de junio de 2004 (revisado el 4 de abril de 2006).

³⁵ "9th and Final Report" (MINUGUA).

³⁶ "40 años de cárcel", *Prensa Libre*, 22 de octubre de 2005 <http://www.prensalibre.com/pl/2005/octubre/22/126122.html> y "Condenan a plagiario de Lizardo Sosa", *Prensa Libre*, 14 de octubre de 2005, <http://www.prensalibre.com/pl/2004/octubre/14/99411.html> (revisado el 5 de abril de 2006).

³⁷ Para una discusión de estos temas, véase Refugees International, "Forgotten People: Internally Displaced Persons in Guatemala", <http://www.refugeesinternational.org/content/article/detail/6344/?PHPSESSID=5ce00f92779c166324e1d> (revisado el 5 de abril de 2006), y Internal Displacement Monitoring Centre, "Lack of Progress in Implementing Peace Accords Leaves IDPs in Limbo", [http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpCountries\)/ADC95A48885DA5B3802570A7004CF4E3?opendocument&count=10000](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpCountries)/ADC95A48885DA5B3802570A7004CF4E3?opendocument&count=10000) (revisado el 6 de abril de 2006).

³⁸ "Ley del Registro de Información Catastral" (Fundación DESC, 2005), <http://www.fundadesc.org/documentos.htm> (revisado el 15 de diciembre de 2005).

³⁹ "Guatemala", en *2005 Index of Economic Freedom* (Washington, D.C./New York: The Heritage Foundation/*The Wall Street Journal*), y <http://www.heritage.org/research/features/index/country.cfm?id=Guatemala> (revisado el 15 de diciembre de 2005).

⁴⁰ *Global Integrity: An Investigative Report Tracking Corruption, Openness and Accountability in 25 Countries: Guatemala* (CPI, 2004), <http://www.publicintegrity.org/docs/ga/2004Guatemala.pdf> (revisado el 14 de diciembre de 2005).

⁴¹ *Global Corruption Barometer 2004* (Paris/Berlin: Transparency International [TI], 9 de diciembre de 2004), http://www.transparency.org/pressreleases_archive/2004/2004.12.09.barometer_eng.html (revisado el 14 de diciembre de 2005).

⁴² "Hacia una nueva legislación contra la corrupción", *Alerta Legislativa* 10, 52 (Abril 2005) (Guatemala: Acción Ciudadana), <http://www.accionciudadana.org.gt/file1/af%20abril%202005%202.pdf> (revisado el 8 de diciembre de 2005).

⁴³ Véase, por ejemplo, Prensa Libre, "Anomalías millonarias", 30 de mayo de 2005, <http://www.prensalibre.com/pl/2005/mayo/30/115461.html> (revisado el 5 de abril de 2006).

⁴⁴ "Coalición por la Transparencia" (Acción Ciudadana, s/f), <http://www.accionciudadana.org.gt/servicedet.asp?id=118> (revisado el 15 de diciembre de 2005).

⁴⁵ *Global Corruption Barometer 2004* (TI).

⁴⁶ "CERIGUA documenta ataques contra periodistas guatemaltecos" (IFEX), <http://www.ifex.org/20fr/content/view/full/69300/?PHPSESSID=2602611d4c8d3be3cf70bcb965624639>, (revisado el 10 de diciembre de 2005).

⁴⁷ "Líder del Congreso apoya proyecto de ley de acceso a la información" (IFEX), <http://www.ifex.org/20fr/content/view/full/68315/?PHPSESSID=2602611d4c8d3be3cf70bcb965624639>; "Una evaluación anticorrupción revela que el secretismo todavía debe superarse en las Américas" (TI, 29 de septiembre de 2005), http://www.transparency.org/pressreleases_archive/2005/2005.09.29.secretcy_es.html (revisado el 15 de diciembre de 2005).